LLAMADO URGENTE - Segundo de noviembre del 2024

**MÉXICO**

**México: Asesinato del Padre Marcelo Pérez Pérez**

El Observatorio ha recibido información sobre el asesinato del **Padre Marcelo Pérez Pérez**. El Padre Marcelo Pérez Pérez era párroco maya tsotsil de la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas, defensor de los derechos humanos de pueblos y comunidades del estado de Chiapas. Lideraba el movimiento católico Pueblo Creyente de Simojovel, dedicado a la construcción de la paz, la defensa de la tierra y del territorio, y a la lucha en contra de la violencia, a través de la resistencia civil y pacífica. Con su Movimiento realizaba peregrinaciones pacíficas abogando por la paz en el estado y para luchar contra la pobreza. El Padre Marcelo Pérez Pérez apoyaba activamente organizaciones y grupos del movimiento de defensa de los derechos de los pueblos indígenas, en particular su autonomía, libertad religiosa y sus derechos colectivos, incluso frente a megaproyectos. En 2020, fue nominado para recibir el premio Per Anger 2020 del gobierno sueco, por su trabajo en defensa de los derechos de los pueblos indígenas en Chiapas. El 13 de septiembre de 2024, el Padre Marcelo Pérez Pérez lideró su última peregrinación por la paz, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, en la cual participaron más de 10.000 personas para pedir el cese de la violencia en el estado de Chiapas.

El 20 de octubre de 2024 por la mañana, dos individuos encapuchados a bordo de una motocicleta dispararon al Padre Marcelo Pérez Pérez que se encontraba en su camioneta, justo después de haber terminado de oficiar la misa en la Iglesia de Cuxtitali en San Cristóbal de las Casas y dirigirse a realizar el oficio de las 8:00 en la Iglesia de Guadalupe. Viajaba solo y sin escolta, recibió varios disparos que le provocaron su fallecimiento inmediato.

El 22 de octubre de 2024, la Fiscalía General del Estado informó que las autoridades habían detenido un hombre, señalado de ser el supuesto autor material del homicidio.

En 2022, la Fiscalía General del Estado emitió una orden de aprehensión en contra del Padre Marcelo por delitos que negó haber cometido. La orden de aprehensión nunca fue ejecutada, lo que demuestra la falta de fundamento de la acusación contra el Padre Marcelo, que continuaba sin escolta, y sin la protección de las medidas cautelares dispuestas por la Comisión Interamericana de Derechos humanos (CIDH) desde 2015. En 2021, tuvo que hacer frente a una campaña de estigmatización y amenazas en redes sociales, así como actos de seguimiento y vigilancia ilegal en su contra y estigmatización pública por parte del alcalde electo en el municipio de Pantelhó, en el estado de Chiapas, con múltiples amenazas de muerte, intimidaciones, agresiones físicas y difamaciones. Durante los años 2023 y 2024 solamente, la organización Movimiento Sueco por la Reconciliación (SweFOR) documentó 200 incidentes de seguridad de los que el Padre Marcelo Pérez fue víctima, siendo una evidencia de la grave situación de riesgo en que se encontraba. El asesinato del Padre Marcelo Pérez Pérez se da en un contexto de empeoramiento de la violencia en contra de las personas defensoras en la región de Chiapas. Desde 2017 hasta 2024, el grupo de trabajo de las Naciones Unidas ONU-DH ha documentado al menos 134 asesinatos de personas defensoras de derechos humanos presuntamente relacionados con su labor en México. En 2024, al menos siete personas defensoras han sido asesinadas. La pasividad del gobierno de México y del estado de Chiapas, en los delitos contra defensores, es excesiva.

El Observatorio lamenta que el Estado mexicano no haya brindado las medidas cautelares suficientes para proteger y prevenir el asesinato del Padre Marcelo Pérez Pérez ordenadas por la CIDH, a pesar de que los riesgos que enfrentaba eran recurrentes y ampliamente conocidos. El Estado mexicano debe acatar e implementar las medidas cautelares ordenadas por la CIDH, destinadas a salvaguardar la vida e integridad de todas las personas defensoras de derechos humanos en México.

El Observatorio reitera su llamado a las autoridades para que implementen una política pública integral de protección a las personas defensoras de derechos humanos, dando prioridad al ejercicio pleno de los derechos consagrados en las normas internacionales de derechos humanos.

Adjuntamos dos propuestas de carta (sellos de 1,75 y 0,82 euros)

Fax de la embajada en Madrid: 914 202 292

**CARTAS A ENVIAR**

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . . de noviembre de 2024

**Sra. Claudia Sheinbaum y Pardo**

Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos

Palacio Nacional

Pl. de la Constitución – Cuauhtémoc

Ciudad de México - México

Sra. Presidenta:

Conociendo a través de la ACAT-España/Catalunya los tristes hechos del asesinato del **Padre Marcelo Pérez y Pérez**, me preocupa mucho el excesivo desinterés de los gobiernos Federal y del estado de Chiapas en la vigilancia de la seguridad personal de todas aquellas personas que se preocupan de los ciudadanos, digámosles *«desinteresados»,* es decir, son defensores de los derechos humanos y otros intereses cívicos parecidos.

El **Padre Marcelo** era párroco maya tsotsil de la diócesis de San Cristóbal de Las Casas, defensor de los derechos humanos de pueblos y comunidades del estado de Chiapas. Lideraba el movimiento católico Pueblo Creyente de Simojovel, dedicado a la construcción de la paz, la defensa de la tierra y del territorio y a la lucha en contra de la violencia a través de la resistencia civil y pacífica y la lucha contra la pobreza. Ayudaba también en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, en particular su autonomía, libertad religiosa y derechos colectivos. Era, pues, un excelente colaborador del gobierno.

El 20 de octubre de 2024 por la mañana, poco antes de las 8:00, dos individuos encapuchados a bordo de una motocicleta, le dispararon mientras conducía su camioneta hacia la iglesia de Guadalupe para un acto de culto. El 22 de octubre de 2024, la Fiscalía General del Estado informó que las autoridades habían detenido un hombre, señalado de ser el supuesto autor material del homicidio.

A la vista de todos estos hechos, debo pedirle, Sra. Presidenta, que de manera inmediata se tomen todas las medidas necesarias para:

* garantizar la seguridad, la integridad física y el bienestar psicológico de los familiares del **Padre Marcelo Pérez Pérez** y de las personas defensoras de derechos humanos en México;
* llevar a cabo una investigación independiente, exhaustiva e imparcial en torno al asesinato del **Padre Marcelo Pérez Pérez**, de forma que se esclarezcan los autores materiales e intelectuales, motivos y circunstancias reales de lo ocurrido, y de que los responsables sean llevados ante un tribunal competente, independiente, justo e imparcial, y les sean aplicadas las sanciones penales, civiles y/o administrativas previstas por la ley;
* implementar una política pública integral de protección a las personas defensoras de derechos humanos, y desarrollar e implementar asimismo un protocolo de investigación de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos.

Reciba, Sra. Presidenta, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre:

Dirección:

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . . de noviembre de 2024

**Sr. Embajador de los Estados Unidos Mexicanos**

Carrera de San Jerónimo, 46

28014 - MADRID

Sr. Embajador:

Conociendo a través de la ACAT-España/Catalunya los tristes hechos del asesinato del **Padre Marcelo Pérez y Pérez**, me preocupa mucho el excesivo desinterés de los gobiernos Federal y del estado de Chiapas en la vigilancia de la seguridad personal de todas aquellas personas que se preocupan de los ciudadanos, digámosles *«desinteresados»,* es decir, defensores de los derechos humanos y otros intereses cívicos parecidos.

El Padre Marcelo era párroco maya tsotsil de la diócesis de San Cristóbal de Las Casas, defensor de los derechos humanos de pueblos y comunidades del estado de Chiapas. Lideraba el movimiento católico Pueblo Creyente de Simojovel, dedicado a la construcción de la paz, la defensa de la tierra y del territorio y a la lucha en contra de la violencia a través de la resistencia civil y pacífica y la lucha contra la pobreza. Ayudaba también en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, en particular su autonomía, libertad religiosa y derechos colectivos. Era, pues, un excelente colaborador del gobierno.

El 20 de octubre de 2024 por la mañana, poco antes de las 8:00, dos individuos encapuchados a bordo de una motocicleta, le dispararon mientras conducía su camioneta hacia la iglesia de Guadalupe para un acto de culto. El 22 de octubre de 2024, la Fiscalía General del Estado informó que las autoridades habían detenido un hombre, señalado de ser el supuesto autor material del homicidio.

A la vista de todos estos hechos, debo pedirle, Sr. Embajador, sus gestiones ante los gobiernos, federal y del estado de Chiapas, para que de manera inmediata se tomen todas las medidas necesarias para:

* garantizar la seguridad, la integridad física y el bienestar psicológico de los familiares del **Padre Marcelo Pérez Pérez** y de las personas defensoras de derechos humanos en México;
* llevar a cabo una investigación independiente, exhaustiva e imparcial en torno al asesinato del **Padre Marcelo Pérez Pérez**, de forma que se esclarezcan los autores materiales e intelectuales, motivos y circunstancias reales de lo ocurrido, y de que los responsables sean llevados ante un tribunal competente, independiente, justo e imparcial, y les sean aplicadas las sanciones penales, civiles y/o administrativas previstas por la ley;
* implementar una política pública integral de protección a las personas defensoras de derechos humanos, y desarrollar e implementar asimismo un protocolo de investigación de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos.

Reciba, Sr. Embajador, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre:

Dirección: